

ACTA DE INTERVENTORIA DE OBRA N° 8

CONTRATO No. 4600105636 de 2025

**INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS.**

**PERIODO: DEL 1 DE MAYO AL 30
DE MAYO DE 2026**

INTERVENTOR: GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.

NIT. 829002400-1

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 829900-400	1	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	B - MENOS DE 700 COTIZANTES	MED 4600105636	CR 27 # 56 - 21	MEDELIN-ANTIOQUIA	3716903-408
							Exonerado SENA e ICDF
							SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2026-05	2026-06	357383702	9505806529	E	2026/06/02	BANCO DANVIEDA	0
							\$10,382,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			Total Aportes	Exonerado SEHA e ICBF
No.	Identificación	Nombre	Ingre- so	Salida	Salida por vacaciones	Salida por licencia	Salida por otras	Salida por otras	Salida por otras	Aporte	IBC	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SEHA e ICBF		
CENTRO DE TRABAJO: RS (9 Afiliados)																												
Código: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)																												
1	CC 1101816024	BARRETO SALCEDO VICTOR WHAHEL II	X	X																								
2	CC 71383250	DAVID METAUTE LUIS FERRIADO																										
3	CC 9396533	DELGADO JAIME LUIS ENRIQUE																										
4	CC 1040751402	ESCORBAR HERNANDEZ FRANCISCO JOSE																										
5	CC 1082873347	GUTIERREZ DIAZ HEINER JOHAN																										
6	CC 71732341	LONDOÑO GONZALEZ JORGE ANDRES																										
7	CC 43872335	PEREZ CORREA MARTHA AILENA																										
8	CC 79522246	ROSAVO GALLEGO FELIXONDER																										
9	CC 88637042	NILLA VALLEJO MAURICIO																										
COPIADURACION DETALLADA DE APORTES																												

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	cV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NET 632002-460	1	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MED 4600105636	CR 27 # 56 - 21	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3218903408
							Exonerado SENIA e ICBF
							SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2026-05	2026-06	402264507		9506457996	N	2026/06/02	2026/06/18	BANCO DAWVWENDA	16	\$305,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

**FORMATO NOMINA DE PERSONAL DE LA
INTERVENTORIA**

Descripción de la transacción:

Transacción: Pagos y Transferencias
Tipo: Pago de Nóminas

Origen de los fondos:

Tipo de producto: Cuenta de ahorros
Número de producto: *****7531

Destino de los fondos:

Cuentas: 9

Banco Destino	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Identificación	Valor	Rechazo
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****3860	MAURICIO VILLA	98637042	\$ 5.502.933,00	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****2450	FICXONDER ROBAYO	79522246	\$ 3.929.611,00	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****2480	FICXONDER ROBAYO	79522246	\$ 2.001.087,00	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****0068	LUIS DELGADO	9396533	\$ 5.823.560,00	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****0266	LUIS DAVID	71383250	\$ 2.624.290,00	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****3457	JORGE LONDONO	71373341	\$ 3.728.180,00	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****1965	MARTHA PEREZ	43872335	\$ 3.006.780,00	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****7180	HEINER GUTIERREZ	1082873347	\$ 2.774.280,00	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	*****0346	FRANCISCO ESCOBAR	1040751402	\$ 3.625.540,00	

Detalles de la transacción:

Total de cuentas: 9
Valor: \$ 33.026.331,00
Descripción:
Fecha: 29/05/2025
Hora: 15:15

FORMATO DE COMPROBANTE DE NOMINA



Medellín, 22 de mayo de 2026

Señor:
MAURICIO VILLA VALLEJO
C.C. 98.637.042
Director de Interventoría
E.S.M

REFERENCIA: Aceptación de renuncia contrato individual de trabajo por obra o labor determinada

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, y en atención a su comunicación dirigida a nuestra compañía el día **22 de mayo de 2026**, le informo que su renuncia es aceptada conforme las razones por usted manifestadas, en cuanto que dicha decisión, la ha tomado de manera voluntaria "(...) por iniciativa propia y corresponde a motivos personales (...)"; constando que su decisión ha sido voluntaria, espontánea y libre y que no existe justa causa en la terminación de la relación laboral, imputable al Empleador.

Le solicitamos, por favor, asegurar la debida entrega de su cargo ante su superior inmediato, o el administrador de la base o proyecto en curso, con el fin de evitar contratiempos a la debida ejecución de la labor que llevaba asumiendo.

La terminación de la relación laboral se hará efectiva a partir del día **22 de mayo de 2026**; En nuestro departamento de Tesorería le serán canceladas las acreencias laborales a que tiene derecho directamente en su cuenta de nómina.

Agradecemos su valiosa labor brindada, deseándole siempre los mejores éxitos personales y laborales.

Atentamente,

EL EMPLEADOR

MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA
Representante Legal
GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S





GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S
NIT: 829002400-1

RECIBO DE DINERO EN EFECTIVO

Yo, MAURICIO VILLA VALLEJO, identificado con cédula No. 98.637.042 de Itagüí, declaro haber recibido de GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S la suma de \$ 6.275.671, en dinero en efectivo, correspondiente al pago de mis prestaciones sociales correspondientes al periodo del 1 de febrero al 22 de mayo de 2026, en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600105636.

Fecha: 26/05/2016

Firma:



c.c.: 98637.042



Medellín, 26 de mayo de 2026

Señores:
IPS. Sus Médicos
Calle 29A # 50-09
Medellín

Asunto: Autorización examen médico de egreso

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la realización del examen médico de egreso relacionado a continuación para la (s) persona (s) igualmente mencionada.
Riesgo Cardiovascular

Nombre	Cedula	Cargo
MAURICIO VILLA VALLEJO	98.637.042	Director de Interventoría

Nota; Cuando el examen es de retiro según el código sustantivo del trabajo artículo 57 numeral 7, el trabajador tiene 5 días hábiles para asistir a realizarse los mismos si no lo hace se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo

Atentamente,


MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA
Representante legal





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR DURACION DE LABOR DETERMINADA

EMPLEADOR: GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S. NIT. 829.002.400-1	DOMICILIO EMPLEADOR: CARRERA 27 N°56-21 CA 3 BARRANCABERMEJA SANTANDER.
EMPLEADO: FICXONDER ROBAYO GALLEGO	DIRECCIÓN: CASA 135 VEREDA LA ESMERALDA MARINILLA ANTIOQUIA. TEL: 3103776910
FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE ABRIL DE 1970	IDENTIFICACION TRABAJADOR: CC. 79.522.246
LUGAR DE CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS: MEDELLÍN ANTIOQUIA	FECHA DE INGRESO: 23 DE MAYO DE 2026
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO: OBRA O LABOR A INTERVENTORÍA PARA LA CONTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS.	PERIODO DE PRUEBA: 30 DIAS
OFICIO CONTRATADO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	AFILIACIÓN SALUD: SURA EPS PENSION: COLPENSIONES
SALARIO MENSUAL: \$ 7.950.000	PERIODOS DE PAGO: MENSUAL

Entre los suscritos a saber de una parte la persona jurídica denominada GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S., con domicilio en la ciudad de Barrancabermeja, quien para los efectos de este contrato y en adelante se denominará EL EMPLEADOR o LA EMPRESA, y por la otra, **FICXONDER ROBAYO GALLEGO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 79.522.246 DE BOGOTÁ, domiciliado y residente en el lugar indicado en la parte superior de este contrato; quien para los efectos del mismo en adelante se denominará EL TRABAJADOR, hemos convenido celebrar el presente contrato individual de trabajo por OBRA O LABOR CONTRATADA el cual además de regirse por las disposiciones legales laborales pertinentes se regirá por las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

TERCERA. En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: —Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. —Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. —Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.

—Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. —Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. —Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. —Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. —Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. —Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.

CUARTA. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que trata el artículo 14 de la Ley 2466 de 2025. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que trata el artículo 14 de la Ley 2466 de 2025.

PARÁGRAFO. Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de



medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual EL TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares.

UNDÉCIMA. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° Ley 50 de 1990.

DUODÉCIMA. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, así mismo, ha sido redactado conforme lo establecido en la Ley 2466 de 2025.

DÉCIMO TERCERA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

EL EMPLEADOR

Representante Legal
GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S
Nit. 829.002.400-1

EL TRABAJADOR

FICKONDER ROBAYO GALLEGO
CC. 79.522.246 DE BOGOTA
F.I 23/05/2026

TEST.1 _____



Medellín, 22 de mayo de 2026

Señor:
FICXONDER ROBAYO GALLEGO
C.C. 79.522.246
Residente de Interventoría
E.S.M

REFERENCIA: Aceptación de renuncia contrato individual de trabajo por obra o labor determinada

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, y en atención a su comunicación dirigida a nuestra compañía el día **22 de mayo de 2026**, le informo que su renuncia es aceptada conforme las razones por usted manifestadas, en cuanto que dicha decisión, la ha tomado de manera voluntaria "(...) por iniciativa propia y corresponde a motivos personales (...)"; constando que su decisión ha sido voluntaria, espontánea y libre y que no existe justa causa en la terminación de la relación laboral, imputable al Empleador.

Le solicitamos, por favor, asegurar la debida entrega de su cargo ante su superior inmediato, o el administrador de la base o proyecto en curso, con el fin de evitar contratiempos a la debida ejecución de la labor que llevaba asumiendo.

La terminación de la relación laboral se hará efectiva a partir del día **22 de mayo de 2026**; En nuestro departamento de Tesorería le serán canceladas las acreencias laborales a que tiene derecho directamente en su cuenta de nómina.

Agradecemos su valiosa labor brindada, deseándole siempre los mejores éxitos personales y laborales.

Atentamente,

EL EMPLEADOR

MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA
Representante Legal
GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S



GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S
NIT: 829002400-1

RECIBO DE DINERO EN EFECTIVO

Yo, señor FICXONDER ROBAYO GALLEG0 identificado con la cédula de ciudadanía número 79.522.246 de Bogotá, declaro haber recibido de GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S la suma de \$ 4.274.174, en dinero en efectivo, correspondiente al pago de mis prestaciones sociales correspondientes al periodo del 3 de febrero al 22 de mayo de 2026, en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600105636.

Fecha: 26-05-26

Firma: [Firma manuscrita]

C.C.: 79522246

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: 2026/05/01 - 2026/05/30
Comprobante Número 4

Nombre: Francisco Escobar Hernández
Identificación: 1.040.751.402
Cargo: Tecnólogo en Obras Civiles, Frente Intervenciones leves
Salario básico: \$ 3.392.000

Gs Vias y Estructuras S.A.S
Nit 829002400

Concepto	Cantidad Dias	INGRESOS		DEDUCCIONES	
		Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Mensual	30,00	\$3.392.000	Fondo de salud	30,00	\$174.688
Horas extras		\$975.189	Fondo de pensión	30,00	\$174.688
Total Ingresos		\$4.367.189	Total Deduciones		\$349.376

NETO A PAGAR \$4.017.814

Francisco Escobar Hernández

Maria Yessica Sarmiento Mazo

C.C.1096222995
Representante legal

Francisco Escobar Hernández

C.C. 1.040.751.402
Tecnólogo en Obras Civiles

Comprobante Número 7

Identificación: 43.872.335

Salario básico:

\$5,618,000

NI 829002400

		INGRESOS		DEDUCCIONES	
Concepto	Cantidad Dias	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Mensual	30,00	\$2,809,000	Fondo de salud	30,00	\$112,360
			Fondo de pension	30,00	\$112,360
Total Ingresos		\$2,809,000		Total Deducciones	\$224,720

\$2.584.280

Handwritten Comments:

María Yessica Sarmiento Mazo

C.C 1096222995

Representante legal

Martha Milena Perez Correa

C.C. 43.872.335

Professional Social

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: 2026/05/01 - 2026/05/30
Comprobante Número 8

Gs Mas y Estructuras S.A.S
Nit 829002400

Nombre: Luis Enrique Delgado Jaime
Identificación: 9.396.533
Cargo: Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo -SST
Salario básico: \$ 5.618.000

		INGRESOS		DEDUCCIONES	
Concepto	Cantidad Dias	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Mensual	30,00	\$5.618.000	Fondo de Salud	30,00	\$224.720
			Fondo de pensión	30,00	\$224.720
Total Ingresos		\$5.618.000	Total Deducciones		\$449.440

NETO A PAGAR

\$5.168.560

Yessica Sarmiento Mazo

Maria Yessica Sarmiento Mazo

C.C 1096222995
Representante legal

Luis Enrique Delgado Jaime

Luis Enrique Delgado Jaime

C.C. 9.396.533
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo -SST

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: 2026/05/01 - 2026/05/30

Comprobante Número 10

Nombre: Marta Yolanda Casas Santiago

Identificación: 1.000.764.516

Cargo: Auxiliar Administrativa y Jurídica

Salario básico: \$ 1.750.905

Gs Vías y Estructuras S.A.S
Nit 829002400

INGRESOS		DEDUCCIONES	
Concepto	Cantidad Dias	Concepto	Valor
Sueldo Mensual	30,00	Fondo de salud	\$70.036
Aux. de transporte	30,00	Fondo de pensión	\$70.036
Total Ingresos		Total Deducciones	\$140.072

NETO A PAGAR

\$1.859.928

Maria Yessica Sarmiento Mazo

Maria Yolanda Casas Santiago

C.C 1096222995

Representante legal

C.C. 1.000.764.516

Auxiliar Administrativa y Jurídica



**CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022**

Yo, **Maria Yessica Sarmiento Meza**, identificado con **CEDULA DE CIUDADANÍA 1.096.222,995** en mi condición de Representante legal de **GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S** identificada con **NIT 829002400-1**, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiera lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Yo, **LEONEL ANTONIO VILLAFANE ANAYA** identificada con **CEDULA DE CIUDADANIA 1.096.191.218** y con tarjeta profesional **228964-T** de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S** con **NIT: 829002400-1**, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Barrancabermeja, luego de examinar los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

En constancia, se firma en Barrancabermeja, a los 10 días del mes de junio del 2026

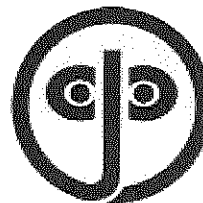
Representante legal Gs vías y estructuras

Tel: 3113864762

Correo: grupogs1012@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

FECDUEAH367BBF456

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONEL ANTONIO VILLAFANE ANAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096191218 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 228964-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Ministerio de Comercio Interior y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200478-T

ALVARO MAURICIO
LOPEZ JAIMES
C.C. 13570368

RESOLUCION INSCRIPCION 193 **FECHA 16/04/2018**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL 
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **211126**



Scanned by CamScanner

202421

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al P.O. Box 643 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central De
Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



AUXILIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO,

CUENTA DE COBRO

PAZ Y SALVO.

Medellín 30 de mayo de 2026

PAZ Y SALVO

Yo Viviana María Vásquez Ruiz identificada con cédula de ciudadanía No.43.220.393, se permite certificar que la señora María Yessica Sarmiento Mazo identificada con cédula de ciudadanía No.1.096.22.995, actuando en calidad de representante legal de Gs Vías y estructuras S.A.S identificada con Nit.829002400, se encuentra a paz y salvo por concepto de contrato de arrendamiento de oficina en el barrio Las Palmas, por un valor de \$ 1.800.000.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los (30) días del mes de mayo del año 2026.

Cordialmente.



Viviana María Vásquez Ruiz
C.C.43.220.393

**AUXILIO PARA GASTOS DE PAPELERIA,
IMPRESIONES, FOTOCOPIAS Y OTROS.**

**FACTURA
PAS Y SALVO**

Medellín 30 de mayo de 2026

PAZ Y SALVO

Con la presente, la Papelería y Variedades Pao, identificada con número de Nit 1000901551-4, certifica que la señora Maria Yessica Sarmiento Mazo Identificada con cédula de ciudadanía No.1.096.22.995, actuando en calidad de representante legal de Gs Vías y estructuras S.A.S, identificada con Nit.829002400, se encuentra a paz y salvo por concepto de insumos de papelería, por un valor de \$ 520.000.

El presente certificado expide por solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2026.

Cordialmente.

Handwritten signature of Paola Pimienta in black ink, featuring a stylized 'P' and 'P'.

Paola Pimienta
C.C52434637



Medellín, 30 mayo de 2026

Señores

ALCALDIA DE MEDELLIN

Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación

Secretaria de Suministros y Servicios

PAGO AUXILIO CELULARES

Por medio de la presente nos permitimos certificar que MARIA YESSICA SARMIENTO MAZO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.222.995, aportó un Auxilio por Celulares para todo el personal de GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S en el mes de **MAYO**. De acuerdo con la especificación requerida por la entidad, relacionado con el acta **No. 8 de Interventoría**, en el **período de tiempo del 1 al 30 de mayo de 2026** del contrato N°4600105636 de 2025. Cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS".

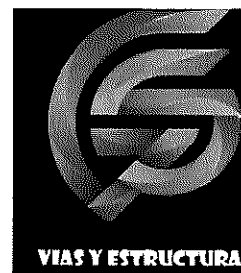
El personal que recibió el auxilio por celulares se relaciona a continuación:

Nombre	Cargo	CC	Valor pagado (Del 1 al 30 de mayo)	Firma
Mauricio Villa Vallejo	Director de Interventoría	98.637.042	\$29.333	
Fixonder Robayo Gallego	Residente de Interventoría. Frente carrera 43b	79.522.246	\$29.333	
Fixonder Robayo Gallego	Director de Interventoría	79.522.246	\$10.667	
Luis Enrique Delgado Jaime	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo -SST	9.996.533	\$40.000	
Luis Fernando David Metaute	Profesional ingeniero forestal	71.383.250	\$40.000	
Jorge Andrés Londoño Grajales	Residente de Interventoría. Frente carrera 43b	71.373.341	\$40.000	
Martha Milena Pérez Correa	Profesional Social	43.872.335	\$40.000	
Heiner Johan Gutiérrez Díaz	Profesional Ambiental	1.082.873.347	\$40.000	
Francisco Escobar Hernández	Tecnólogo en Obras Civiles	1.040.751.402	\$40.000	
TOTAL				\$309.333

Atentamente:

MARIA YESSICA SARMIENTO MAZO

C.C. 1.096.222.995



Medellín, 30 mayo de 2026

Señores

ALCALDIA DE MEDELLIN

Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación

Secretaria de Suministros y Servicios

PAGO AUXILIO ALQUILER EQUIPOS DE CÓMPUTO

Por medio de la presente nos permitimos certificar que MARIA YESSICA SARMIENTO MAZO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.222.995, aportó un Auxilio de alquiler de equipos de cómputo con software licenciado, para todo el personal de GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S en el mes de **MAYO**. De acuerdo con la especificación requerida por la entidad, relacionado con el acta **No. 8 de Interventoría, en el período de tiempo del 1 al 30 de mayo de 2026** del contrato N° 4600105636 de 2025. Cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS".

El personal que recibió el auxilio por Equipo de Cómputo se relaciona a continuación:

Nombre	Cargo	CC	Valor pagado (Del 1 al 30 de mayo)	Firma
Mauricio Villa Vallejo	Director de Interventoría	98.637.042	\$110.000	
Ficxonder Robayo Gallego	Residente de Interventoría Frente carrera 43b	79.522.246	\$110.000	
Ficxonder Robayo Gallego	Director de Interventoría	79.522.246	\$40.000	
Luis Enrique Delgado Jaime	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo -SST	9.396.533	\$150.000	
Jorge Andrés Londoño Grajales	Especialista PMT	71.373.341	\$150.000	
Martha Milena Pérez Correa	Profesional Social	43.572.335	\$150.000	
Heiner Johan Gutiérrez Díaz	Profesional Ambiental	1.082.973.347	\$150.000	
TOTAL			\$860.000	

Atentamente:

MARIA YESSICA SARMIENTO MAZO

C.C. 1.096.222.995



Medellín, 30 mayo de 2026

Señores

ALCALDIA DE MEDELLIN

Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación

Secretaría de Suministros y Servicios

PAGO AUXILIO DE TRANSPORTE

Por medio de la presente nos permitimos certificar que MARIA YESSICA SARMIENTO MAZO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.222.995, aportó un Auxilio de alquiler de equipos de cómputo con software licenciado, para todo el personal de GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S en el mes de **MARZO**. De acuerdo con la especificación requerida por la entidad, relacionado con el acta **No. 8 de Interventoría, en el período de tiempo del 1 al 30 de mayo de 2026** del contrato N°4600105636 de 2025. Cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS".

El personal que recibió el auxilio por transporte se relaciona a continuación:

Nombre	Cargo	CC	Valor pagado (Del 1 al 30 de mayo)	Firma
Luis Enrique Delgado Jaime	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	9.396.533	\$465.000	
Jorge Andrés Londoño Grajales	Especialista para PMT	71.373.341	\$232.500	
Martha Milena Pérez Correa	Profesional Social	43.872.335	\$232.500	
Francisco Escobar Hernández	Tecnólogo en Obras Civiles	1.040.751.402	\$465.000	

Atentamente:

MARIA YESSICA SARMIENTO MAZO

C.C. 1.096.222.995

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009934722
PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000110207 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA**

COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
09 04 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
09 04 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **829.002.400-1**

DIRECCIÓN: **KR 23 5315 BR TORCOROMA**

CIUDAD: **BARRANCABERMEJA, SANTANDER**

TELÉFONO: **3108699283**
DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.905.211-1**

BENEFICIARIO: **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.905.211-1**
AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE INTERVENTORIA**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO
20/10/2025
29/01/2027
89,193,133.30
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO
20/10/2025
29/01/2027
8,919,313.33
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
20/10/2025
31/07/2029
44,596,566.65
CALIDAD DEL SERVICIO
30/06/2026
30/06/2031
89,193,133.30

BENEFICIARIOS

NIT 890905211 - **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN**
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 4600105636, DE FECHA SEPTIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA PARA LA CONTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS.

NOTA
SE APLICA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 4600105636.

VALOR ASEGURADO TOTAL:
\$ *231,902,146.58**

VALOR PRIMA:
\$ ***115,633**

GASTOS EXPEDICION:
\$ ***0.00**

IVA:
\$ ***21,970**

TOTAL A PAGAR:
\$ ***137,604**

NOMBRE INTERMEDIARIO
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA

CLAVE
10714

%PART
100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DEL PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCOBRANZA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/web_digital/cliente/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1591 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000400993472

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CAD821780B0BFC7D58

CLIENTE


**CERTIFICADO DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES
CON DISCAPACIDAD**